

INFORME SECRETARIAL: 16 DE DICIEMBRE /2022

Se solicita la notificación al demandado JAIRO ALBERTO ACOSTA PAREJA al correo electrónico indicado y por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00693-00.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados ANGELA MARIA ZAPATA OLAYA Y DANIEL RICARDO ZAPATA OLAYA al correo electrónicos indicado en la demanda: danielr20360@gmail.com, con el fin de ser notificados del auto admisorio de la demanda divisorial seguida por MARTHA OLAYA CASTAÑO y fechada el 30 de noviembre del año en curso, lo que se hara por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una caligrafía fluida y estilizada.

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4d57459351ec6663801f65a19700d2ae552b817823f084940eef6d8d7780a9**

Documento generado en 16/12/2022 03:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>